

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3787

RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca un curso de perfeccionamiento en Administración Financiera para funcionarios con titulación superior.

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución del Plan de Actividades de la Escuela de la Función Pública Superior para el presente año académico, ha programado un curso de Administración Financiera, cuyas características y objetivos son los siguientes:

a) El curso se estructura en cinco materias o unidades didácticas de duración semanal o quincenal, que han sido seleccionadas entre aquellos temas relativos a la Administración Financiera que por su importancia doctrinal y su directa vinculación a la práctica administrativa cotidiana pueden ofrecer un especial interés a los funcionarios participantes.

b) Para obtener una mayor flexibilidad y eficacia en cuanto a la asistencia y los resultados se da opción a los funcionarios interesados en participar en el total de las materias o en alguna o algunas de ellas en las que puedan tener un específico interés.

c) La metodología del curso pretende conciliar los planteamientos teóricos con los supuestos prácticos, siendo el objetivo primordial del mismo la formación de profesionales de la gestión superior en el área de la Administración Financiera. A tal efecto el curso será impartido fundamentalmente por funcionarios directamente vinculados en su quehacer profesional a los distintos temas objeto de estudio.

d) El curso se ha programado en colaboración con la Subdirección General para la Reforma de la Gestión del Gasto Público, pretendiendo incorporar los nuevos planteamientos que en materia de gestión del gasto público han de ser actualmente asumidos por nuestra Administración.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 21 de julio de 1968 y en el artículo 40 del Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio, este Instituto Nacional de Administración Pública resuelve convocar un curso de perfeccionamiento en Administración Financiera, que habrá de regirse por las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en el curso (o distintas unidades didácticas) los funcionarios públicos que pertenezcan a Cuerpos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija el título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad Universitaria, en Escuela Técnica Superior o títulos asimilados.

Segunda.—El curso se estructura en las cinco materias o unidades didácticas que a continuación se relacionan:

- 1.ª Los presupuestos del sector público: Análisis e influencia en la economía nacional.
- 2.ª La ejecución del presupuesto y su control.
- 3.ª Técnicas presupuestarias modernas.
- 4.ª La contabilidad: Instrumento de gestión y control.
- 5.ª El sistema impositivo español ante su reforma.

Tercera.—Dichas unidades didácticas se desarrollarán en las siguientes fechas y tendrán la duración, horario y sede que a continuación se detalla:

- 1.º Los presupuestos del sector público: Análisis e influencia en la economía nacional: Días 6 al 10 de marzo de 1978, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 2.º La ejecución del presupuesto y su control: Días 13 al 17 de marzo de 1978, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 3.º Técnicas presupuestarias modernas: Días 3 al 7 de abril de 1978, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 4.º La contabilidad: Instrumento de gestión y control: Días 10 al 14 de abril de 1978, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 5.º El sistema impositivo español ante su reforma: Días 17 al 20 de abril de 1978, de las dieciséis a las diecinueve horas (diez días lectivos).

El curso tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, en Alcalá de Henares (Madrid).

Cuarta.—Los funcionarios interesados podrán optar por realizar el curso completo o una o varias de las unidades didácticas programadas.

Quinta.—Al finalizar el estudio de cada unidad didáctica el INAP expedirá a los funcionarios participantes certificado de asistencia a la respectiva unidad, obteniendo el certificado de participación en el curso de Administración Financiera aquellos que cursen el total de las materias programadas.

Sexta.—Quienes aspiren a participar en el curso o alguna de las distintas unidades didácticas, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, con una antelación al menos de doce días naturales, en relación con la fecha de comienzo del curso.

Séptima.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—A la vista de las solicitudes el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Alcalá de Henares, 26 de enero de 1978.—El Presidente, Miguel Angel Arroyo Gómez.

MODELO QUE SE CITA

Ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública. Alcalá de Henares (Madrid).

SOLICITUD DE ADMISION AL CURSO

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública.
6. Cuerpo y Organismo a que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Curso o unidades didácticas que solicita.
9. Indicación de los motivos por los que desea asistir al curso.
10. Lugar, fecha y firma.

INSTRUCCIONES

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las diez cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba. Escriba la respuesta a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma antes citada.

Se ruega la utilización de folio normalizado UNE A4, 210 x 295 milímetros; si no se dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en el sentido vertical.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3788

ORDEN de 30 de diciembre de 1977 por la que se convoca concurso para proveer una plaza no escalafonada de Maquinista de la Imprenta del Departamento.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º A), del Decreto 2835/1971, de 21 de octubre, y previa autorización de la Comisión Superior de Personal ha tenido a bien convocar concurso para proveer la plaza no escalafonada de Maquinista de su Imprenta, número de orden 29, dotada con el sueldo de 118.913 pesetas anuales y dos mensualidades extraordinarias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir los funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas de Marcador de la Imprenta del Departamento.